



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CW1.  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2023



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

24 de julio de 2023

**VISTO:**

La solicitud de subsidio formulada por los Señores BÁEZ CASIMIRA, DNI. 17.405.214; ROJAS GERMÁN EDGARDO, DNI. 25.584.995; DAPPELO CRISTIAN FERNANDO, DNI. 34.884.418; PANZANI MIRNA ELISABETH, DNI. 35.797.634 Y QUIROGA MARIANA DANIELA, DNI. 24.182.759; con destino a solventar gastos de subsistencia, salud y parte de gastos de alquiler, encontrándose en una situación compleja en cuanto al mantenimiento de su familia en razón de que sus ingresos económicos son insuficientes para afrontar gastos,

**CONSIDERANDO:**

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas económicos que posibiliten mejorar la calidad de vida del grupo familiar,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Otorgase un subsidio de pesos CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 49.600,00) a cada uno de los Señores BÁEZ CASIMIRA, DNI. 17.405.214; ROJAS GERMÁN EDGARDO, DNI. 25.584.995; DAPPELO CRISTIAN FERNANDO, DNI. 34.884.418; PANZANI MIRNA ELISABETH, DNI. 35.797.634 Y QUIROGA MARIANA DANIELA, DNI. 24.182.759 sin cargo a rendir cuentas, con destino a solventar gastos de subsistencia, gastos de alquiler y otros que mejoren su calidad de vida, atento encuesta socio económica elaborada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, en la cual se avala la solicitud presentada por los interesados.

**Artículo 2º:** El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

**Artículo 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

**DECRETO N° 1.506**

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte